

**QUILLOTA, 14 de Enero de 2022.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 994/VISTOS:**

1. Ord. N°06/2022, de 10 enero de 2022, de Director Secretaría Comunal de Planificación a Sra. Alcaldesa (S), el cual remite Ord. N°146 de 10.01.2022 de la Comisión Evaluadora, que sugiere autorizar dictar Decreto Alcaldicio que inicie proceso administrativo de Invalidación de la Adjudicación respecto de la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-35-LR21, denominado **“Suministro de Reactivos de Laboratorio Clínico, del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota”**. Lo anterior se fundamenta en que habiéndose efectuado una nueva revisión por la comisión evaluadora, de la oferta adjudicada a la empresa identificada como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA Rut 92.999.000-5 representada por Marcelo Weisselberger y Elias Fielbaum CI. 10.032.623- K y 8.040.183-3 respectivamente, con domicilio en calle Arturo Prat N°828 Santiago, se ha podido constatar y establecer lo siguiente:

1. En las Bases Técnicas, artículo 4°, párrafo octavo, INDIVIDUALIZACIÓN DE REACTIVOS, que especifica que “Los proponentes deberán ofertar por todos los exámenes de laboratorio clínico establecidos en el cuadro N°1 “Cantidad referencial anual de exámenes Laboratorio Clínico”. “Los reactivos por los que se oferte deben estar acompañados del respectivo equipo”. De acuerdo a aprobación de Bases Administrativas y Técnicas según D.A 9344 de fecha 08.11.2021.
2. En el cuadro N°1 de las bases técnicas aprobadas en, Cantidad Referencial Anual de Exámenes Laboratorio Clínico los primeros dos exámenes señalados, corresponden a “Prueba de Coombs indirecto” y a “Clasificación sanguínea ABO y RhD”, los cuales no se encuentran en la oferta económica de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
3. En su oferta, resumida del formulario N°8, la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. ofrece un total de 51 reactivos con costo, más 96 artículos entre calibradores, insumos y controles.
4. Los exámenes detallados en el punto N° 2, muestra que ninguno de los reactivos ni de los artículos ofertados e informados en el formulario N° 8, permite procesarlos.

Además, se efectuó consulta a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., quienes, a través de un correo electrónico, confirmaron que su propuesta no considera los reactivos, insumos o equipos para procesar las muestras señaladas en el punto N°2.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Administración Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. Finanzas Salud
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Dpto de Salud
8. SECPLAN
9. Secretaría Municipal.

**PVH/DMB/camv.-**

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. D.A. N°4 de 03.01.2022, que promulgó el Acuerdo N°215-B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta N°25-B/2021, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-35-LR21 denominada **“Suministro de Reactivos de Laboratorio Clínico, del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota”**, al proponente identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut N°92.999.000-5, representada por Marcelo Weisselberger y Elias Fielbaum Cédula de Identidad: 10.032.623-K y 8.040.183-3, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°828, Comuna de Santiago Centro, Santiago, por un monto total de \$989.885.566.-IVA Incluido, con un plazo de vigencia del servicio que será sesenta (60) meses, una vez realizada la total tramitación de la Resolución Aprobatoria de la Adjudicación de la presente licitación. Contados a partir del **Acta de inicio del Servicio** hasta la expiración del Servicio contratado, de lo que se dejará constancia en un Acta de término del Servicio, sin perjuicio de la liquidación final del contrato, la que deberá ser aprobada mediante un Decreto Alcaldicio;
4. Orden de Compra N°2831-1-SE22 aceptada por el proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut N°92.999.000-5, proveniente de la Licitación Pública 2831-35-LR21;
5. D.A. N°9344 de 08.11.2021, que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“Suministro de Reactivos de Laboratorio Clínico, del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota”**;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Administración Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. Finanzas Salud
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Dpto de Salud
8. SECPLAN
9. Secretaría Municipal.

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a dar inicio al proceso de invalidación del Decreto Alcaldicio N°4 de 03.01.2022 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-35-LR21, denominada “**Suministro de Reactivos de Laboratorio Clínico, del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota**”, por posible vicio en la evaluación de la licitación, según lo indicado por la Comisión Evaluadora en Ord. N°146 del 10.01.2022.

**SEGUNDO:** **NOTIFIQUE** Secretaría Comunal de Planificación el presente Decreto y concédase audiencia al proponente IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. Rut N°92.999.000-5 representada por Marcelo Weisselberger y Elias Fielbaum Cl. 10.032.623- K y 8.040.183-3 respectivamente, con domicilio en calle Arturo Prat N°828, Comuna de Santiago Centro, Santiago, para que dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de la notificación exprese lo que estime conveniente a sus derechos, por escrito, mediante presentación dirigida al correo electrónico [secplan@quillota.cl](mailto:secplan@quillota.cl) de la Secretaría Comunal de Planificación, o entregada en soporte papel en la oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Ariztía N°525, 2° piso, Quillota, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

**TERCERO:** **SUSPÉNDASE** entre tanto el cumplimiento del Decreto Alcaldicio N°4 de 03.01.2022 que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-35-LR21, denominada “**Suministro de Reactivos de Laboratorio Clínico, del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota**”, según Acuerdo N°215-B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30.12.2021.

**CUARTO:** **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento de Salud, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Administración Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. Finanzas Salud
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Dpto de Salud
8. SECPLAN
9. Secretaría Municipal.